

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
VALES DE GAS PARA SALA CUNA SONRISITAS.

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3785 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica DAEM, según Memorándum N° 350/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 427/2017, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de **Vales de Gas, para la Sala Cuna Sonrisitas**, por medio de Convenio Marco N° 2239-7-LP15, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Fondos JUNJI**.

2680-423-CM17 Gasco GLP S.A.

\$451.300 IVA incluido.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/SDB/crv.

TRANSCRITO/A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (298) – Oficina de Partes.